

POSTULANTE
A JUEZ DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

DR. PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL

0000001



Requisitos a cumplir por el postulante a Jueza o Juez del Tribunal Contencioso Electoral (Art. 67 de la Ley Orgánica Electoral - Código de la Democracia, en concordancia con los Art. 183 y 232 CRE)	SI	NO
a.- Ser ecuatoriana o ecuatoriano;	☒	☐
b.- Estar en goce de lo derechos de participación;	☒	☐
c.- Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país; y,	☒	☐
d.- Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.	☒	☐
Inhabilidades en las que los postulantes a Jueza o Juez no pueden incurrir (Art. 77 Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 233 CRE)		
a. Quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas por el Tribunal Contencioso Electoral, o representen a terceros que los tengan;	☐	☒
b. Quienes mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;	☐	☒
c. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de libertad mientras esta subsista, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado, concusión, tráfico de influencias u oferta de realizar tráfico de influencias o testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción;	☐	☒
d. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;	☐	☒
e. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones dos años antes de la fecha señalada de la convocatoria del proceso de selección y designación;	☐	☒
f. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	☐	☒
g. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;	☐	☒
h. Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato;	☐	☒

i. Quienes sean cónyuges, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los miembros del CPCCS-T; con el Presidente(a) o Vicepresidente(a) de la República; y los Asambleístas que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;	☐	☒
j. Quienes tuvieren bienes o capitales en paraísos fiscales;	☐	☒
k. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;	☐	☒
l. Quienes no hubieren incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género;	☐	☒
m. Quienes se hallaren en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	☐	☒
n.- Quienes hubieren sido sancionados disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;	☐	☒
o.- Quienes se hallaren incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;	☐	☒
p.- Quienes hubieren sido designados por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como Jueces y Jueces, principales o suplentes, del Tribunal Contencioso Electoral;	☐	☒
q.- Quienes hubieren sido designados en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;	☐	☒
r.- Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,	☐	☒
s.- Los demás que determine la Constitución y la Ley.	☐	☒

1. Declaro bajo juramento que la información y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo realizar la verificación pertinente, en cualquier etapa del proceso, por parte del CPCCS Transitorio;

2. En caso de no cumplir con los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido de la postulación o de ejercer el cargo de Juez o Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Firma: 

Postulante

Nombre: PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL

C.I. 170563679-1

Nota: Adjuntar documentos de soporte respecto de los Requisitos de los literales a y c; y de las Inhabilidades de los literales d y h. Respecto de todos los requisitos e inhabilidades se deberá adjuntar una declaración juramentada notariada.



CURRICULUM VITAE



I. DATOS GENERALES

NOMBRES:	PEDRO ALEJANDRO
APELLIDOS:	ARIAS CORONEL
No. DE CEDULA DE CUIDADANIA:	170563679-1
FECHA DE NACIMIENTO:	13-Diciembre-1959
ESTADO CIVIL:	CASADO
DIRECCION:	CALLE CHILA Y CHONTALI- SANGOLQUI
TELEFONO:	6008137
TELEFONO MOVIL:	0998529894
E-mail:	pedro_arias2005@yahoo.com

II. INSTRUCCIÓN ACADEMICA

INSTRUCCIÓN PRIMARIA:	ESCUELA THEODORO W. ANDERSON – QUITO
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA:	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL– QUITO
INSTRUCCIÓN SUPERIOR:	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

- LICENCIADO EN CIENCIAS
POLITICAS, SOCIALES,
ECONOMICAS
- ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y
JUZGADOS DE LA REPUBLICA
- DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

0000004



III. CURSOS Y SEMINARIOS REALIZADOS

- **"Seminario de Actualización Jurídica-Académica"**
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.
- **"Seminario de "Tributación"**
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.
- **Curso Práctica Forense-Jurídica**
FEDERACION NACIONAL DE JUDICIALES DEL ECUADOR.
- **Curso "SILEC-PRO"**
LEXIS S.A.
- **"Seminario Internacional de los Derechos Humanos frente al Estado"**
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO – PROUSTICIA.
- **COMPUTACION.- Programas: Windows; Word; Power Point; Excel; Silec Pro.**
CENELEC
- **Charla "Perspectivas del Derecho a la Información".**
USAID- EMBAJADA BRITANICA
- **Curso de "Sistema Integrado de Legislación Ecuatoriana Silec-Pro". Edición Profesional.**
LEXIS S.A.
- **"Taller de Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"**
GRUPO COALICION ACCESO
- **Curso "Silec-Pro".- Versión 5.0**
LEXIS S.A.
- **"Seminario Internacional de Derecho Penal"**
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
- **"Seminario Internacional de Procedimiento Penal"**
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUITO
- **"Seminario Internacional de Tipificación Penal"**
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

0000005



- **"Sistema Internacional de Medicina Forense"**
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUITO
- **"Seminario Internacional de Derecho de Familia"**
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
- **"Taller Inducción para Postulantes a Jueces"**
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
- **"Taller de Convenios Internacionales de Niñez y Adolescencia"**
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
- **"Taller del Rol de los Jueces en Sistema de Protección Integral de la niñez y adolescencia"**
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
- **"Jornada sobre adopciones dirigida a jueces de niñez"**
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
- **V Congreso Mundial de Derecho Procesal y Derechos Humanos**
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
- **Curso sobre manejo de audiencias**
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
- **"Taller de Derecho Constitucional"**
CORTE COSNTITUCIONAL DEL ECUADOR
- **Curso Código Orgánico Integral Penal**
ESCUELA DE FUNCION JUDICIAL – COSEJI NACIONAL DE LA JUDICATURA
- **"Seminario de Código Orgánico General de Procesos"**

IV. EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| - Asistente Jurídico | Consultorio Dr. Mario Ochoa Córdova |
| - Coordinador Jurídico | Consultorio Jurídico – Gratuito |
| | FENAJE-UTPL |
| - Asistente Jurídico | Consultorio Dr. Mario Ochoa Córdova |
| - Abogado | Libre ejercicio Profesional |
| - Abogado de Cobranzas | General Tire |

0000006



- Asistente de Abogacía de la Defensoría
Del Pueblo Dirección de Transparencia de la
Defensoría del Pueblo
- Juez Segundo de Niñez,
Adolescencia de la Provincia Consejo Nacional de la Judicatura
de Pichincha
- Juez de Familia, Mujer, Niñez Consejo Nacional de la Judicatura
y Adolescencia del Cantón Quito

V. REFERENCIAS PERSONALES

- Economista Edwin Granda Paredes Jefe de Recursos Humanos
- Lcdo. Eduardo Zurita Gil Mediador Internacional
- Ing. Fro. Diego Bolaños Gamboa Consultor Externo de la Corporación
Financiera Nacional
- Dr. Lincoln Mora Ministro Fiscal Distrital de la Provincia
de Los Ríos
- Marco Ponce Concejal del Distrito Metropolitano de
Quito
- Dr. Diego Larrea Alarcón Abogado en libre ejercicio profesional

VI. REFERENCIAS LABORALES

- Dr. Carlos Arévalo Juez de Familia, Niñez y Adolescencia
del Cantón Quito
- Dr. Gina Solís Juez de Familia, Niñez y Adolescencia
del Cantón Quito
- Dra. Cecilia Pareja Juez de Familia, Niñez y Adolescencia
del Cantón Quito
- Dra. Nancy Altamirano Juez de Familia, Niñez y Adolescencia
del Cantón Quito

0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CELULA DE
CIUDADANÍA

170563679-1

APellidos y Nombres
ARIAS CORDOBA
RICARDO ALEJANDRO

CIUDAD DE HACERES
AZUAY

CUTIMBA
SAGUEN

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-15

NACIONALIDAD DOMINICANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

RUTH MARLENE
GUAMAN ZURITA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ABOGADO

V33331122

APellidos y Nombres del Padre
ARIAS VALDIVIESO JAMES ALFREDO NESTOR

APellidos y Nombres de la Madre
CORDOBA SARRIENITO CORA LILY

LUGAR Y FECHA DE EMISION
RUMIQUIA
2017-10-24

FECHA DE EXPIRACION
2027-10-24



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
A 25 FEBRERO 2011 

008 **008 - 230** **1705636791**
CANTÓN AÑO CÉDULA

ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

 **PROVINCIA** **CIRCUNSCRIPCIÓN**
QUITO **CDNA 1**
CANTÓN
JIMLARA
PARRISOLA



0000009





0000010





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

005
SRI
Le hace bien al país

Contribuyente:

ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO

RUC:1705636791001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO** con RUC **1705636791001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **OCTUBRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 5 de diciembre de 2018 13:00

Código de verificación: **SRICCT2018000257001**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGER-0045-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación **SRI Móvil**.

0000011





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO, representante legal de la empresa ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO con RUC Nro. 1705636791001 y dirección GENERAL ENRIQUEZ N3-13 SUCRE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 29 de noviembre de 2018

Validez del Certificado 30 días



0000012



E CUADOR		CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO		CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y REGISTRADA	
FECHA	05 DIC 2018	HORA	
TRAMITE ASIGNADO A:			
N.º:			
FIRMA RESPONSABLE:			

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE MEDIOS O SERVICIOS ELECTRÓNICOS



O.938968.1705636791.1

ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO, 1705636791

ECUADOR/QUITO, 2018-12-05 11:07

La Contraloría General del Estado, con el presente documento da a conocer las condiciones de uso del usuario y contraseña de Medios y Servicios Electrónicos que provee a través del Internet.

RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO

La persona natural o jurídica de derecho privado o público, asume la responsabilidad total, tanto del usuario y contraseña que es personal e intransferible, como de la vigencia, veracidad y coherencia de la información en cumplimiento de sus obligaciones con el Estado, y la utilización de los medios y servicios electrónicos que la Contraloría General del Estado provea a través del Internet.

De la responsabilidad que se desprende de este Acuerdo firmado y rubricado, según señala la "Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos", la persona natural o jurídica de derecho privado o público acepta que el Usuario y Contraseña proporcionada por la Contraloría General del Estado, surtirá los mismos efectos que una firma electrónica y se entenderá como una completa equivalencia funcional, técnica y jurídica. En tal virtud, todas las transacciones realizadas por la persona natural o jurídica de derecho privado o público en la página web de la Contraloría General del Estado, garantizarán y legalizarán con el "Usuario y Contraseña registrada", para lo cual, además, señalo como correo electrónico Único y personal (no serán admitidos los dominios ".gob.ec" ni institucionales) para futuros avisos el siguiente: pedro_arias2005@yahoo.com, dirección domiciliaria actual (ECUADOR/QUITO/CALLE SAN FRANCISCO /N42-163/VOZANDES/LA Y), teléfono convencional 02254072, teléfono celular 0998529894, teléfono de un contacto 0999463192, referencia del contacto ARIAS JAIME y nombre de usuario 1705636791.

Me comprometo a comunicar a la Contraloría General del Estado, los cambios en el correo electrónico o

0000013



domiciliario, con la oportunidad del caso.

La Contraloría General del Estado tendrá derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al usuario a la página web de la Contraloría General del Estado, de manera total o parcial, a su entera discreción.

En el caso de utilización de medios o servicios electrónicos para la presentación de la Declaración Patrimonial Jurada, por disposición del Art. 14 de la "Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas", acepto y reconozco que mi Declaración Patrimonial Jurada, generada electrónicamente en línea a través del sitio web de la Contraloría General del Estado es documento público. Igualmente me comprometo a proporcionar a la Contraloría General del Estado, cuando me solicite oficialmente para efectos de una acción de control, todos los sustentos que justifiquen la información declarada bajo juramento.

La Contraloría General del Estado no será responsable por las pérdidas o daños sufridos en la información ingresada por el usuario ya sea por fallas tecnológicas causadas por el mismo o por terceros. La Contraloría General del Estado hace conocer que la información proporcionada es de exclusiva responsabilidad de la persona natural o jurídica de derecho privado o público que ingresa a la página web.

Para constancia de lo expresado, firmo el presente documento, en la ciudad de QUITO Provincia de PICHINCHA 5 de Diciembre de 2018.



Firma

ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO

1705636791

005

E
C
U
A
D
O
R

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 000829715363
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/5/2018 11:14:45 AM
PERSONA NATURAL: ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1705636791

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO, con cédula de ciudadanía N° 1705636791, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



000829715363

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente al presente certificado.

www.contraloria.gob.ec

0000014





REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



MINISTERIO
DEL TRABAJO

Nº CIWEB6505563

005

NOMBRE:

ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO

NÚMERO DE DOCUMENTO:

1705636791

REGISTRA

NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO con cédula de ciudadanía N° 1705636791, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Especialista, Henry Toaquiza Inga
Director de Control del Servicio Público

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15, Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN:

Lunes 10 de Diciembre 2018 12:46

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



0000015

Oficio Nro. CNE-SG-2018-3872-Of

Quito, 07 de diciembre de 2018

Señor
Pedro Alejandro Arias Coronel
Presente.-

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted, en relación a la comunicación de 3 de diciembre de 2018, al respecto; y, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO** que: revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, **NO** consta el nombre del señor PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL con cédula de ciudadanía No. 1705636791, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años, para lo cual adjunto al presente sírvase encontrar el memorando Nro. CNE-DNOP-2018-6842-M, de 04 de diciembre de 2018, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,



Dr. Victor Hugo Ajila Mora
SECRETARIO GENERAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Referencias:

- CNE-DNOP-2018-6842-M

Anexos:

- 11096-ext.pdf

Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-6842-M

Quito, 04 de diciembre de 2018

PARA: Dr. Victor Hugo Ajila Mora
Secretario General Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: CERTIFICADO DE: PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted, en relación a la comunicación de 3 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Pedro Alejandro Arias Coronel, con cédula de ciudadanía No. 1705636791, mediante el cual requiere: "(...) un certificado en el que conste no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los dos últimos años; y/o haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso".

Al respecto, me permito informar que revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, **NO** consta el nombre del señor PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL con cédula de ciudadanía No. 1705636791, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años.

Atentamente,


Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Referencias:
- CNE-SG-2018-4857-M

Anexos:
- 11096-ext.pdf

pm

0000017

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-12-18-1271

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 06 de Diciembre del 2018

SOLICITANTE: ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1705636791

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-12-18-1271

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: TCE-CE-2018-3579
Fecha de Emisión: 06/12/2018
Solicitante: ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO
Cédula de Ciudadanía: 1705636791

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**



La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.

Validez del certificado: 72 horas.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

José Manuel Abascal N37-49 y Porteta
PBX: (593) 02 3815000
Quito-Ecuador
www.tce.gob.ec

0000019





REPÚBLICA DEL ECUADOR

005
Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DE QUITO D.M.



1

2 20181701008PO 3884

3 JB/

4

5

6

7

8

9

DECLARACIÓN JURADA
QUE OTORGA:

10

11

PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL

12

13

CUANTÍA: INDETERMINADA

14

DI: 2 COPIAS

15

16

17

18 En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
19 del Ecuador hoy día, **MARTES ONCE (11) de DICIEMBRE** del
20 año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR JAIME RAFAEL**
21 **ESPINOZA CABRERA**, NOTARIO OCTAVO DE QUITO, DISTRITO
22 **METROPOLITANO**, comparece con plena capacidad para
23 contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la
24 celebración de la presente escritura, el señor **PEDRO**
25 **ALEJANDRO ARIAS CORONEL**, quien manifiesta ser de
26 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de
27 profesión abogado, mayor de edad, con domicilio en esta
28 ciudad de Quito en la calle San Francisco N45-846 y Voz

0000020





1 Andes, teléfono 0998529894, correo electrónico
2 pedro.arias2005@yahoo.com, por sus propios y personales
3 derechos; a quien de conocer doy fe por haberme
4 presentado su documento de identificación, previa
5 advertencia de las penas del perjurio y gravedad de
6 juramento y de la obligación de decir la verdad con
7 claridad y exactitud jurando por su honor manifiesta: "Con
8 plena conciencia y voluntad, de conformidad a lo
9 establecido en el artículo 11, del "Mandato del concurso público
10 de oposición y méritos para la selección y designación de las
11 Juezas y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral" aprobado
12 mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-152-17-10-2018, bajo
13 juramento declaro que no estoy incurso en las siguientes
14 prohibiciones e inhabilidades: **UNO.-** Tener intereses en las áreas
15 que vayan a ser controladas o reguladas por el Tribunal
16 Contencioso Electoral, e representen a terceros que los tengan;
17 **DOS.-** Mantener contrato con el Estado como persona natural,
18 socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre
19 que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra
20 pública, prestación de servicio público o explotación de recursos
21 naturales; **TRES.-** Haber recibido sentencia condenatoria
22 ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de
23 libertad mientras esta subsista, o por cohecho, enriquecimiento
24 ilícito o peculado, concusión, tráfico de influencias u oferta de
25 realizar tráfico de influencias o testaferrismo; así como, lavado de
26 activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada
27 relacionados con actos de corrupción; **CUATRO.-** Adeudar más
28 de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8° DE QUITO D.M.

1 proceso de selección y designación; **CINCO.-** Ser juez o juez de
2 la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los
3 miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional
4 Electoral, salvo que haya renunciado a sus funciones dos años
5 antes de la fecha señalada de la convocatoria del proceso de
6 selección y designación; **SEIS.-** Haber ejercido autoridad ejecutiva
7 en gobiernos de facto; **SIETE.-** Ser miembro de las Fuerzas
8 Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o
9 representantes activos de cultos religiosos; **OCHO.-** Mantener
10 obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con
11 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de
12 arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la
13 fecha de publicación del Mandato; **NUEVE.-** Ser cónyuge, tener
14 ☒ unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de
15 consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la
16 Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los miembros del
17 CPCCS-T; con el Presidente(a) o Vicepresidente(a) de la
18 República; y los Asambleístas que se encuentren en funciones a la
19 fecha de la convocatoria del proceso de selección y
20 designación; **DIEZ.-** Tener bienes o capitales en paraísos fiscales;
21 **ONCE.-** Haber sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y
22 crímenes de odio; **DOCE.-** No haber incumplido medidas de
23 rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de
24 haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género;
25 **TRECE.-** Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista,
26 salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido
27 declarada fraudulenta; **CATORCE.-** Haber sido sancionado
28 disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución

0000021





1 firme; **QUINCE.**- Hallarme incurso en alguna de las inhabilidades
2 generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;
3 **DIECISEIS.**- Haber sido designado por los anteriores Consejos de
4 Participación Ciudadana y Control Social como Juezas y Jueces,
5 principales o suplentes, del Tribunal Contencioso Electoral;
6 **DIECISIETE.**- Haber sido designado en los últimos cinco años, por el
7 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como
8 Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección
9 de autoridades; **DIECIOCHO.**- Quienes hubieren sido cesados en
10 sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,
11 **DIECINUEVE.**- Los demás que determine la Constitución y la Ley.-
12 De igual manera y de conformidad con lo establecido en el
13 artículo 10, literales a y b, del presente "Mandato del concurso
14 público de oposición y méritos para la selección y designación de
15 las Juezas y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral", declaro
16 bajo juramento que: **a)** Soy ecuatoriano; **b)** Estoy en goce de los
17 derechos de participación. Autorizo expresamente al Consejo de
18 Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que
19 acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de
20 que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique
21 la veracidad de la información declarada en el presente
22 instrumento y toda la documentación por mi entregada como
23 candidato(a) a integrar el Tribunal Contencioso Electoral. En caso
24 de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en
25 cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido
26 automáticamente del proceso de selección y designación de los
27 integrantes del Tribunal Contencioso Electoral, establecido en el
28 Mandato expedido mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-152-17-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

035
Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DE QUITO D.M.



1 10-2018".- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN** de la parte
2 compareciente, que queda elevada a escritura pública. El
3 compareciente autoriza expresamente la consulta en
4 línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema
5 Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General
6 de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para el
7 otorgamiento de la misma se observaron todos los
8 preceptos legales y constitucionales que el caso requiere.
9 Para constancia firmamos en unidad de acto, de todo lo
10 cual doy fe, se incorpora al protocolo la presente escritura.

11
12

13
14 **PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL**

15 C. 170563677 - 1

16
17
18 EL NOTARIO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000022





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705636791

Nombres del ciudadano: ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN ZURITA RUTH MARLENE

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: ARIAS VALDIVIEZO JAIME ALFREDO NESTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORONEL SARMIENTO DORA LILI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-180-21257



183-180-21257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000043007



20181701006P03884

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701006P03884						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705638791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IRAGUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
NÚMERO Dos, SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A 11 DIC. 2018

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 001-004-000042542



20181701023P04733

005

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701023P04733					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705636791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000024



PAGINA
BLANCO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 ESCRITURA N°: 20181701023P04733

005

2
3 DECLARACION JURAMENTADA

4
5 OTORGADO POR:

6 AB. PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL

7
8 CUANTIA: INDETERMINADA

9
10 DI 2 COPIAS

11
12 LP

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
14 hoy día seis de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, doctor Gabriel Cobo
15 Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparece con plena
16 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el
17 señor **PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL**, por sus propios y personales
18 derechos, en calidad de COMPARECIENTE.- El compareciente declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
20 Abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en
21 derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe, en
22 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
23 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
24 documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los
25 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
26 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
27 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de seducción, me pide que
28 eleve a escritura pública la siguiente declaración juramentada: Yo, **PEDRO**

0000025



1 **ALEJANDRO ARIAS CORONEL**, portador de la cédula de ciudadanía número
2 uno siete cero cinco seis tres seis siete nueve guión uno, bajo juramento y previo
3 conocimiento de las penas de perjurio declaro que: he ejercido con idoneidad y
4 probidad mi ejercicio laboral o profesional por más de catorce años, que es el
5 tiempo en el que consto registrado como Abogado en el Colegio de Abogados
6 de Pichincha y mis funciones como Abogado en la Defensoría del Pueblo, en
7 mi calidad de Juez Segundo de Niñez y Adolescencia de Pichincha y de Juez
8 de la Unidad Judicial Tercera de Familia, Niñez y Adolescencia del Cantón
9 Quito, con lo que doy cumplimiento a lo que determina lo dispuesto en el
10 último inciso del artículo nueve del presente reglamento. Es todo cuanto puedo
11 declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA
12 que queda elevada a escritura pública. El compareciente autoriza expresamente la
13 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
14 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
15 Cedulación. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
16 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el
17 Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
18 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
19 escritura, de todo lo cual doy fe.-

20

21

22 f) **PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL**

23

C.C. 170563679-1 C.V. 008-230.

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

005



Número único de identificación: 1705636791

Nombres del ciudadano: ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN ZURITA RUTH MARLENE

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: ARIAS VALDIVIEZO JAIME ALFREDO NESTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORONEL SARMIENTO DORA LILI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: LAURA SUSANA PAGUAY MARQUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-179-14081



189-179-14081

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

0000026



PAGINA
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS CORONEL
PEDRO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH MARLENE
QUAMAN ZURITA

Nº 170563679-1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESOR
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS VALDIVIEZO JAIME ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL SARMIENTO DORA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-24



005



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



008

Apartado
170563679

008 - 230

NÚMERO

170563679-1

CÉDULA

ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a

6 DIC 2018

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO



0000027



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, una escritura de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que otorga: **EL AB. PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL**, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, seis de diciembre del dos mil dieciocho.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



MCU



005

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
a través de la Escuela de Ciencias Jurídicas



Hace notorio que

PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL

Ha cumplido con los requisitos de la Ley de Educación Superior, el Estatuto y Reglamentos Universitarios previos al Grado de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS; y, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, le confiere el título de:

**LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES,
POLÍTICAS Y ECONÓMICAS**

Que le habilita para ejercer las funciones inherentes a este grado académico.

Dado, firmado y sellado por el Rector, Director y Secretario General, en Loja
dieciocho de diciembre del año dos mil uno.

ING. JAIME GERMAN GUAMAN
RECTOR



DR. HOMERO TINOCO M.
DIRECTOR



DR. ROBERTO BELTRAN Z.
SECRETARIO GENERAL



CANCELLERÍA DE LA UNIVERSIDAD

Refrendado

Acta N° 565 Folio N° 565

Loja, 20 de Diciembre del 2001

P. DR. LUIS MIGUEL ROMERO F., M. ID.
CANCELLER



0000028

Facilitado por la Ley Notarial (Ley. 78.199) y guardado
un ejemplar en el FE que los documentos que intervienen en (son)
igualdad al (son) documentos que en el original no tienen
existencia y devuélvase al solicitante en una (1) copia.

Quito, 11 DIC 2018


Rafael Espinoza Cordero
NOTARIO QUITO QUITO - ECUADOR



QUITO - ECUADOR

1031-03-454107

**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**

EMITIDO: Quito, Viernes, 13 de Febrero de 2009

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 22 días del mes de Octubre del año 2003, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ABOGADO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO portador(a) del documento de identificación Nro. 1755636791, otorgado por UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

RICHARD PAEZ - CERTIFICACION LEGALIZACION

QUITO

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net

0000029





LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS



Hace notorio que:

PEDRO ALEJANDRO ARIAS CORONEL

Ha cumplido con los requisitos de la Ley de Educación Superior, el Estatuto y Reglamentos Universitarios previos al Grado de **Doctor en Jurisprudencia**; y, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, le confiere el título de:

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

Que le habilita para ejercer las funciones inherentes a la profesión.

Dado, firmado y sellado por el Director General Académico, Director de Escuela y Secretario General de la Universidad, en Loja

a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve

Dr. Roberto Beltrán Zambrano
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO



Dra. Silvana Erazo Bustamante
DIRECTOR DE ESCUELA



Ing. Gabriel García Torres
SECRETARIO GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

Refrendado

Acta No. 1281 Folio No. 1282 Loja, 24 de septiembre del 2009



José Barbosa Corbacho, Ph. D.
RECTOR - CANCELLER (E)



Requisitos para el curso

0877



Dr. Juan Carlos

1031-00-054997

**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**

EMITIDO: Quito, Jueves, 25 de Febrero de 2010

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 25 días del mes de Octubre del año 2009, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de DOCTOR EN JURISPRUDENCIA correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a ARIAS CORDONEL PEDRO, portador(a) del documento de identificación Nro. 1705636791, otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA.



MILTON AGILA - CERTIFICACION LEGALIZACION

QUITO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net



0000031



14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.

f. 

15

Yo, ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO juro lealtad a la Función Judicial

f. 

16

PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS

Declaro que además del cargo para el que estoy designado, desempeño el puesto de en según horario adjunto

OBSERVACIONES:

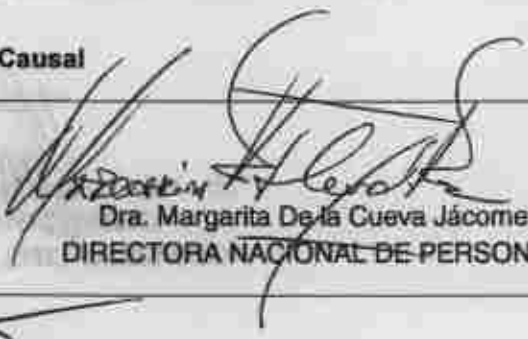
RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy 23 SET. 2015, ante mí, doctor Mauricio Jarami Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de JUEZ DE PRIMER NIVEL en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA EN FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en la provincia de PICHINCHA, al doctor ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO.


Dr. Mauricio Jarami Velastegui
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

La copia simple que corresponde al interesado, se le devuelve al interesado, en fe de lo cual se da presente.
Quito, 28 JUL 2015

0000032 AB. EDISON ESPINOSA
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
CIDI CATE



ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 4308-DNP-OQ Fecha 23/sep/2012	
1 CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA			2 Nro Fecha		
3 ARIAS Apellidos		CORONEL Nombre		4 PEDRO ALEJANDRO Rige A Partir De Rige Hasta	
5 Cédula de Ident. 170563679-1		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Nombramiento Definitivo CJT					
9 Explicación					
En cumplimiento a lo resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria de 04 de septiembre del 2012, en la que resuelve que toda Jueza y Juez Adjunto que formó parte de la Evaluación del Concurso convocado el 11 febrero de 2010 y superó dicha evaluación, debe ser TITULARIZADO, por lo tanto se procede a NOMBRAR al doctor ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO, en el puesto señalado en la situación propuesta que se indica a continuación.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia			Dependencia CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA		
Departamento			Departamento UNIDAD JUDICIAL PRIMERA ESPECIALIZADA FAMILIA, MUJER Y NIÑEZ Y A		
Puesto			Puesto JUEZ DE PRIMER NIVEL		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif. 4164		
Lugar de Trabajo			Lugar de Trabajo QUITO		
Parada			Partida 2012-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-24520		
12 La persona reemplaza a			Causal		
Quien cesó en el Cargo con fecha					
13 Registro Nro. Fecha		 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL			
		 Dra. Margarita De la Cueva Jácome DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAL			
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL FECHA 28 SET. 2012 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL FIRMA:		Dr. Mauricio Velastegui DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA			

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 4378-DNP-MY Fecha 25/sep/2012	
1 CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA			2 Nro Fecha		
3 ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO Apellidos Nombre			4 Rige A Partir De 26/sep/2012 Rige Hasta		
5 Cédula de Ident. 170563679-1		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Encargo CJT					
9 Explicación					
En aplicación a lo dispuesto mediante memorando No. CJT-2012-667 de 06 de septiembre de 2012, se le designó como Juez de Primer Nivel de la Unidad Judicial Primera Especializada Familia, Mujer Niñez Y Adolescencia de la Corte Provincial de Pichincha al doctor ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO, sin embargo dicha Unidad aún no se encuentra en funcionamiento por lo que se le Encarga el Juzgado Adjunto Segundo de la Niñez y Adolescencia de Pichincha mientras se implementa la Nueva Unidad Judicial.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA			Dependencia CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA		
Departamento UNIDAD JUDICIAL PRIMERA ESPECIALIZADA FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			Departamento JUZGADO ADJUNTO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
Puesto JUEZ DE PRIMER NIVEL			Puesto JUEZ DE PRIMER NIVEL		
Remuneración Unif. 4164			Remuneración Unif. 4164		
Lugar de Trabajo QUITO			Lugar de Trabajo QUITO		
Partida 2012-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-24520			Partida 2012-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-24520		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			Causal		
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL			 Dra. Margarita De la Cueva Jácome DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAL		
13 Registro Nro Fecha					
78 JUL 2015 QUITO,			 Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		
AB. EDISON ESPINOSA NOTARIO VIGESIMO TERCERO SUPLENTE			 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DIRECTOR GENERAL		
15 JUL 2012 15 JUL 2012			0000033 11 OCT 2012		

Factura: 001-004-000009506



005

20151701023D07566

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701023D07566

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE JULIO DEL 2015.

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

AP 4588-OP-UPTH



GC

0000034



CONSULTA DE TÍTULOS REGISTRADOS

Apellidos

Identificación(Cédula/Pasaporte)

*Ingrese los caracteres

ATENCIÓN

La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requerirá validación alguna, por parte del CES o la SENESCYT.

(Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 19)

ATENCIÓN

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Resolución RPC-SO-15-No.256-2016

Información Personal

0000035



005

Identificación: 1705636791**Nombres:** ARIAS CORONEL PEDRO ALEJANDRO**Género:** MASCULINO**Nacionalidad:** ECUADOR[Imprimir información](#)**Título(s) de cuarto nivel o posgrado****Título** DOCTOR EN JURISPRUDENCIA**Institución de Educación Superior** UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA**Tipo** Nacional**Reconocido por****Número de registro** 1031-09-951997**Fecha de registro** 2009-10-28**Observación** No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.**Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado****Título** ABOGADO**Institución de Educación Superior** UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA**Tipo** Nacional**Reconocido por****Número de registro** 1031-03-454107**Fecha de registro** 2003-10-22**Observación****Título** LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS**Institución de Educación Superior** UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA**Tipo** Nacional**Reconocido por****Número de registro** 1031-02-288462**Fecha de registro** 2002-10-07**Observación**

0000036



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



005

0000037

